

Junta de 18 de En. de 1812 sobre Urgencia

Don Gual Thebaute

Don Juan
Don Y. P.
Montiqui
Barrena
Cec
Cantero
Dami

En la sala de... otros... congregados los señores
margen a consecuencia de la com. q. se le dio
en el día de ayer, se acordó dar com. a los
D. Montiqui y Cantero para q. pongan la
contratación determinada en el Clam. al Sr.
Sr. Thebaute, a cerca de lo q. ha propuesto
S. Co. a la S. Co. p. q. se pida el t. de
Doctor, al Sr. D. Mariano Ami
en Yaguajo, con lo q. se concluya en el
p. m. de... es el... en se
etc.

Y se dio esta com. a otros señores
haber sido comecado el 1.º marzo q. se
encargados, a una Junta de repartim. de la
v. de fecha de... etc.

D. X. Alza

D. Cantero

Declaracion
etc.



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

✓
A
18 de Agosto de 1812

Señor don Juan de Dios

Amador

La comarca con q.^e se halla en esta
Tuzca, era Capitán, en la expedición
de 1810 y 1811



En Charrousteno del 7^o se hizo la proposicion
 q^{ta} S. C. se unio hacer p^{ra} escrito a la Univ. de
 ativa a q^{ta} esta expresise el título de Doctor no
 vna vez a favor del Excmo Señor D. Maxiano Duj
 de Requijo Membrado de Ciudad de S. M. Católica, y al
 para q^{ta} fue recibida con la razon q^{ta} ~~_____~~ considera
 conic todas las demas q^{ta} ^{ve.} ~~_____~~ a este lra
 de general, y manifesto los deseos de complacible
 de ^{este} q^{ta} se huvieren presentes a S. C. las ra
 zony q^{ta} motivos generales, y particulares q^{ta} se arri
 ten p^{ra} no proceder con licencia en un asunto en
 q^{ta} se interesa el honor de la Univ. ~~el S. C. y aun~~
~~el Excmo Señor Requijo~~ p^{ra} q^{ta} habiendo exido una
 p^{ra} de la condecoracion de q^{ta} se trata es propia de la Univ.
 benaria, la qual ha ^{concedido} dispensado un facultades al Car
 celario de dar los grados de D^o D^o de Doctor p^{ra} que
 vna de los requisitos y solemnidades q^{ta} p^{ra} escriben las
 leyes, jurys q^{ta} no puede suspensar de ellos a los q^{ta} ha
 yan de incorporarse en numero ^{de} ~~_____~~ con mas q^{ta} se
 hallen por una parte condecorados, y adornados a la cur
 cia q^{ta} es el principal fundamento en q^{ta} se funda la divi
 sion y honor de los Doctores. tampoco puede deponer e ex
 poner a S. C. q^{ta} se verultra un d^o de este conveniemento
 de la Univ. q^{ta} ha hecho jurys un facultades p^{ra} otorgar
 esta distincion a los benemritos, ha nacido el q^{ta} no haya
 exenptaryalguno de de un fundacion, y mas ~~_____~~



antigüedad hasta el presente, quando parece imposi-
 ble al mismo tyto q. en se hayan presentado curias
 tantas iguales, y personas, q. d. en un tiempo
 la incorporación en esta Univ. Solo S. C. ha sido el dir.
 enviado en ella p. el fecho conuerso, y reunion de cali-
 dades q. no facilmente se verifican en una ^{una persona} persona, y tam-
 bien p. un exornacion, en uno concepto la Universidad
 se ha tratado con ^{un} ~~una~~ mixtamente, y consideracion de q.
 podria ^{acaso} desentendarse con las Nacionales, e torrate tam-
 bien la Univ. q. los procedimientos privilegiados no de-
 ben causar estado, ni propoñerse como xelas se condone
 ta p. los sucesos, y q. si se repetieren pendieran el me-
 rito de la singularidad, y haciendose comunes reman-
 perxiables, o mixados q. de menos con indiferencia:
 de modo q. el honor de la Univ. de S. C. y aun de la
 persona p. q. ^{se} ~~se~~ **A** ~~publica~~ ^{publica} pendencia, o aló menos
 no ganaria nada de resultay de abrir la puertay
 a la condecoracion;

La persona del 1.º Munisano de Ciudad de q. se tra-
 ta nominada tambien otras razones q. son p. parte
 muy recomendable; p. q. al paso q. es benemerito de
 la Univ. y la provincia, como q. en ella xebra un con-
 cejo ~~de~~ ^{no} ~~de~~ se manifiestan en quati-
 tud p. los favores singulares q. ^{con dispensacion mas acomodada}
da de los vnos de la cacion, y otras gratias a S. C.
en un con momentos q. de afianz a la vracidad, y
destruccion de los tytos, y no sabe p. otra parte que
 Cuerpo literario es podria ser agradable ~~de~~ el q.
 en otras circunstancias se le dispensase un honor q. no
 tiene merito en la actualidad. Pues o debia fundarse

Corrispondenza à la J^{ta} 1^{ca}
18^o Enero 1812—

Fue aprobado en J^{ta} 1^{ca} 19^o de Enero
1812—

AVSA

